


	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-003-FR-003	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014	

Descripción General	
SE REQUIERE DOCENTE EN MODALIDAD VINCULACIÓN ESPECIAL PARA LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA- PERIODO 2018-I	
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> LA FOTOGRAFÍA EN EL CONTEXTO ESCOLAR ESTÉTICAS SEMINARIO. EDUCACIÓN, TEORÍA Y GESTIÓN ARTÍSTICO CULTURAL
Áreas de Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> EDUCACIÓN ARTÍSTICA
Perfil del Docente	<p>Pregrado: Licenciado en Educación básica con énfasis en Educación Artística o Licenciado en Educación Artística.</p> <p>Posgrado: Maestría o doctorado en educación o áreas afines al concurso.</p> <p>Experiencia Profesional Docente: En educación básica o Media o Universitaria mínima de un (1) año o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (Equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</p> <p>Demostrar formación o experiencia en áreas afines del concurso.</p> <p>Certificar producción de investigación o creación en el área del concurso.</p>
Disponibilidad de Tiempo	14 horas semanales: martes :2 horas de 2:00 pm a 4:00pm jueves: 6 horas de 8:00 am a 1:00 am y 12:00 m a 3:00 pm viernes: 6 horas de 9:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm
Fecha del Concurso	<p style="text-align: center;">23 de marzo de 2018 y 2 de abril de 2018</p> <p style="text-align: center;">En atención a la Resolución de Rectoría N° 078 de 2018, correspondiente a la suspensión de términos durante el periodo comprendido entre los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, inclusive. Se anexa resolución.</p>
Documentos que debe anexar	Hoja de vida con todos los soportes de los títulos y experiencias declaradas debidamente foliados.
Fecha y lugar de recepción de documentos	Sede de la Licenciatura: Dirección: Bogotá. D.C. Carrera 3 No. 26A – 40 Macarena A Piso 2 Teléfonos: 3239300 ext.: 3045 el día 3 y 4 de abril de 2018- _En el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-003-FR-003	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014	

Estudio de hojas de vida.	5 de abril de 2018
Entrevista	6 de abril de 2018 previa citación.
Publicación de Resultados	La publicación se llevará a cabo el 9 de abril de 2018 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Criterios de Evaluación	Si	No	Valoración Máxima
Títulos de Pregrado	x		10
Títulos de Postgrado	x		20
Experiencia docente	x		20
Experiencia investigación o creación.	x		20
Entrevista	x		30



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN Nro.

078 22 MAR 2018

“Por la cual se suspenden términos”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que con ocasión de la semana Mayor, la Universidad Distrital mediante Circular 006 del 31 de enero de 2018, ordenó la reposición del tiempo de trabajo correspondientes a los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, laborando una (1) hora adicional a la jornada laboral, previa concertación con los respectivos Jefes de Dependencia.

Que durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, no se realizará ninguna actividad académica-administrativa en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo tanto no habrá atención al público.

Que teniendo en cuenta que los servidores públicos de la Universidad han compensado el tiempo de trabajo conforme a lo señalado en la citada circular, se hace necesario suspender los términos de ley para todos los efectos durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. SUSPENDER los términos para todos los efectos legales a que haya lugar, durante el periodo comprendido entre los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 MAR 2018
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
RECTOR

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó y Elaboró.	Carmen Delgado	Profesional Universitario DRH	
Revisó	Rosa Nayuber Pardo Pardo	Jefe División Recursos Humanos (e)	
Vo. Bo.	Carlos Quintana Astro	Secretario General	